



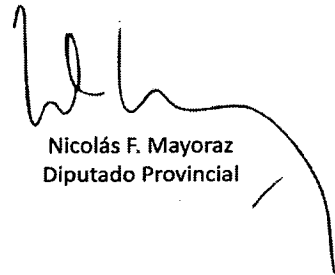
29 JUN 2021

10:41

44199

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la Isla de los Mástiles, ubicada frente a las ciudades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez, se sirva reformular los comodatos suscriptos con los municipios a fin de adecuarlos a conceptos respetuosos de las funciones ecosistemáticas y de los ambientes de humedal que caracterizan a la isla.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Algunas organizaciones ambientalistas me han hecho llegar un informe sobre el uso de la Isla Los Mástiles; en el mismo señalan que en el año 1997 la provincia, representada por el entonces Ministro de Agricultura, hoy gobernador, cedió a las municipalidades de Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez la jurisdicción del territorio insular, el cual debía ser utilizado exclusivamente para el "aprovechamiento comunitario y expansión forestal y para recreación y turismo en beneficio de toda la comunidad".

Destacan que en el año 2005 se efectuaron tareas de mensura que determinó en 427 las hectáreas cuyo uso correspondía a Granadero Baigorria, y en 389 hectáreas las de Capitán Bermúdez.

Manifiestan que se le ha dado a la isla un uso distinto al cual motivara la cesión por comodato, ante lo cual deberían ser cuanto menos reformulados para adecuarlos a conceptos respetuosos de las funciones ecosistemáticas y de los ambientes de humedal que caracterizan a la isla.

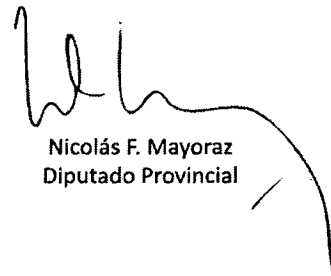
El uso de la Isla de los Mástiles para fines ajenos a los permitidos, ha sido objeto del Proyecto de Comunicación N°43.778 de fecha 7 de junio de 2021, de mi autoría. En el mismo, a cuyos fundamentos remito en honor a la brevedad, señalé (sic): "...se trata del uso privado de terrenos en la cual varios actores locales requieren una rápida intervención de la provincia al haber constatado desde la construcción de cabañas sin habilitación alguna, la existencia de carteles que advierten se trata de "propiedad privada", siendo espacios de propiedad de nuestra provincia, y hasta el ofrecimiento de lotes a la venta, lo que permite advertir la existencia de un entramado económico detrás con conductas posibles de ser encuadradas en las figuras tipificadas por el Código Penal". Es necesario, entonces, reformular dichos comodatos, adecuándolos a los conceptos citados.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como sostuviera, asimismo, en el Proyecto de Comunicación N°43.414 de fecha 17 de mayo de 2021, de mi autoría, en ocasión de referirme a Jaaukanigás, el humedal ubicado en el río Paraná medio, al noreste de la provincia de Santa Fe, concepto aplicable al caso de la Isla de los Mástiles, el Paraná es uno de los ríos más grandes del planeta, es el mayor reservorio de agua dulce de la Argentina y contiene diversidades biológicas y culturales extraordinarias y debe ser preservado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial